



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **11 MAYO 2026**

2026-5-1-0005218

**VISTO:** la realización de la capacitación técnica en el marco de la CXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 7 - "Defensa del consumidor", que se realizará el día 18 de mayo de 2026, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil;

**CONSIDERANDO I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Fabián Sellanes, funcionario del Departamento de Sistemas de Contaduría General de la Nación y al Sr. Emiliano San Martín, funcionario de la Unidad de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

**II)** que el importe diario del viático a la ciudad de Foz de Iguazú es de U\$S 138,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y ocho);

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GM/GG

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

**1°)** Designanse en Misión Oficial al Sr. Fabián Sellanes, funcionario del Departamento de Sistemas de Contaduría General de la Nación y al Sr. Emiliano San Martín, funcionario de la Unidad de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, entre los días 17 y 19 de mayo de 2026, para participar de la capacitación técnica en el marco de la CXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 7: "Defensa del consumidor".

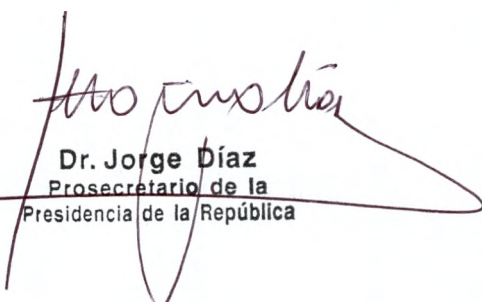
2°) Líquidarse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (17/05 y 18/05), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (19/05), para la ciudad de Foz de Iguazú, que ascienden en total a U\$S 289,80 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y nueve con 80/100), por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Foz de Iguazú - Montevideo no podrá superar los U\$S 638,25 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y ocho con 25/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 555,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cinco) en un 15% (quince por ciento), por persona, por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5°) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control, y a la Contaduría General de la Nación.

6°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República